

DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

VALPARAISO, 06 NOV 2013

N° 009 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

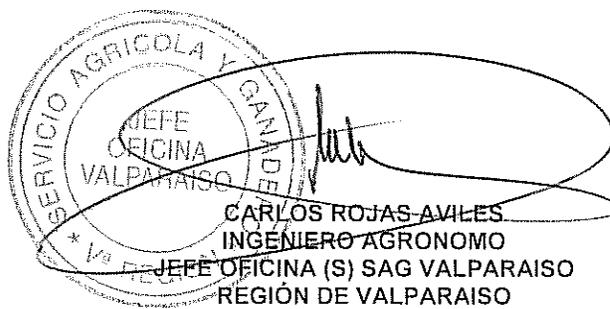
1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de eliminación, según Resolución N° 7078, por no realizar exportaciones de los productos indicados en la Resolución de inscripción, durante un período de 24 meses, caso en el cual su reincorporación implica reiniciar el proceso de inscripción, informada(s) por Ord. N° 057 de fecha 22 de febrero de 2012.

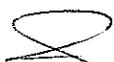
RESUELVO

1. Derógase la(s) resolución(es) N° 377 emitida(s) con fecha(s) 21/02/2006, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	Comercial Soexpa Ltda.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	1884, fecha 07-07-1997
RUT	89.352.100-3
Dirección, comuna y nombre de región	Avenida Central N° 180, Valparaíso Región de Valparaíso
Representante legal	Catalina Vives Vergara
N° de registro LEEPP	05-23

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
CARLOS ROJAS-AVILES  
INGENIERO AGRONOMO  
JEFE OFICINA (S) SAG VALPARAISO  
REGIÓN DE VALPARAISO

  
RMG/rmg  
DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaría
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo